

23/1  
243

# Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Doctor

**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**

**Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial**

EXPEDIENTE : 03.097.211

SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO

ASUNTO : p-514

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-097211- -00014-0000

Fecha: 2009-10-22 15:11:13 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

-----  
Estimado doctor Marcenaro:

Yo, DILIA RODRÍGUEZ D´ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada sustituta de este asunto, tal como consta en el documento que anexo, mediante resolución No. 48001 de 25 de septiembre de 2009, se concedió el registro de la patente denominada "POLIALQUILENGLICOL HIDROXIALQUIL ISOSTEARAMIDAS MEZCLADAS COMO ADYUVANTES DE REOLOGIA" a favor de mi mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.

Cordialmente,

DILIA RODRÍGUEZ D´ALEMAN  
C.C. 41.654.882 de Bogotá  
T.P. 20824 del C.S.J.  
/srr

*Superintendencia de Industria y Comercio*

*Otorga la Patente de Invención a:*

*Eroda Unigema Inc.*

*Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America*

*A la Creación denominada:*

*"Polialquilenglicol hidroxialquil isostearamidas mezcladas como adyudantes de reología"*

*Inventor(es):*

*John L. Gormley*

*Craig B. Queen*

*Certificado No. 232*

*Solicitud Internacional No. US02/14174*

*Clasificación Internacional: C11D 1/94*

*de Patentes C11D 1/65*

*C11D 1/835*

*Prioridad No. US 09/855.826 15/05/2001*

*20 Reivindicaciones*

*Vigente Desde: 03/05/2002*

*Hasta: 03/05/2022*

*Que la solicitud de Patente de Invención No 3 97211 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 48001 de 25/09/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

*Superintendente de Industria y Comercio*